



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 184.983) M/CTE de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo **PSSA16-10554**.

CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 184.983
TOTAL	\$ 184.983

Bucaramanga, 15 de octubre de 2021

GIMA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas que antecede.

Atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PSSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, este último modificado por el PCSJA18-11032, el cual eliminó el literal e) del artículo 2 de la preceptiva anterior, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa, por medio de los cuales se crearon los Juzgados de Ejecución Civil, y se fijó el protocolo para el traslado de procesos a esos despachos judiciales, advierte que las presentes diligencias cumplen con los requisitos necesarios para su remisión, es decir, ya poseen sentencia o auto de seguir adelante con la ejecución, por tanto corresponden a estos nuevos estrados continuar con las subsecuentes etapas procesales.

Por lo que, una vez ejecutoriada la presente decisión se dispone REMITIR EN SU TOTALIDAD el encuadernamiento A LA OFICINA COMUN (SECRETARIA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA) para su conocimiento y trámite correspondiente de acuerdo con el Artículo 12 del PSSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, procédase por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 168 QUE SE FIJO EL
DIA: 19 DE OCTUBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander